Ministerio Público
**Unidad Operativa de Contratación**

Nota UOC N°. 1582

Asunción, 14 de noviembre de 2019.

**Señores**

**Abog. Pablo Seitz, Director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

Me dirijo a Ud. a fin de remitir el Reparo a las observaciones y/o recomendaciones, luego de las verificaciones realizadas en la Nota DNCP / DNC N° 23.622/2019, sobre el Pliego de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 10/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS. ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280**.

En respuesta a los siguientes puntos:

a) El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada), consultamos, porque el requisito en cuestión resulta necesario para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo?.

Atendiendo a la gran cantidad de vehículos con que cuenta el Ministerio Público y de manera a garantizar la seguridad del patrimonio de la entidad, es un requisito necesario para el resguardo y la prevención de eventos infortunados y ajenos que puedan manifestarse.

b) "Será obligatorio que todo ofertante, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañia Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigenfe al momento de la apertura de sobres...".

c) "Todo el personal deberá estar inscripto en el seguro social del IPS con una antigúedad mínima de 6(meses) meses anteriores al acto de apertura."

En cuanto a los incisos **b y c**, se ha procedido a la modificación en el pliego de bases y condiciones a través de la Adenda N° 01.

Sin otro particular, atentamente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación